



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 091-2014-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre del 2014, el Dictamen N° 037-2014-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre la Incorporación de Presupuesto al PIM 2014, Vía Crédito Suplementario (Recursos del Plan de Incentivos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N°449 -2014-MPH/17.18, de fecha 28 de noviembre del 2014, la CPC. Rayda Palomino Villagaray- Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa que para incorporar la Transferencia de Partidas autorizadas mediante el Decreto Supremo N°332-2014-EF, es necesario modificar el presupuesto en el nivel institucional previa autorización en Sesión de Concejo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTOS	PLAN DE INCENTIVOS
2.217873 CONSTRUCCION DE PISTAS , VEREDAS Y HABILITACION DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO COVADONGA SECTOR 02 DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCCHO	Y963,690.00
Implementación del Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos en un 20% de Viviendas Urbanas	52,000.00
CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE INCENTIVOS PARA EL AÑO 2015 (Contingencia)	613,310.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,629,310.00</b>

Que, de la revisión se el Informe N° 379-2014-MPH/17, de fecha 28 de noviembre del 2014, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; informa que mediante Informe N° 499-2014-MPH/17.18 la Unidad de Presupuesto y Planes manifiesta que a través del Decreto Supremo N°332- 2014-EF, se autoriza a los titulares de los Pliegos, aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos, a nivel programático, dentro de los 05 días de entrada en vigencia de la presente norma, debiendo dentro de los 05 días de aprobada, ser remitido una copia de la Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que en su artículo 39°, establece que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley. También indica que en el PIM 2014 se ha previsto el monto de S/. 4, 404,304.00 para el Proyecto "2.217873 Construcción de Pistas, Veredas y Habilitación de Áreas Verdes en el Asentamiento Humano Covadonga Sector 02 del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga -





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Ayacucho", y que comparada al costo estimado del proyecto, existe una diferencia por incorporar de S/. 963,689.59 y siendo un proyecto cuya ejecución es Convenio con el Ministerio de Vivienda, Saneamiento y Construcción, el cofinanciamiento fue modificado en el nivel funcional programático para garantizar la culminación de obras en ejecución;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, se aprueba por UNANIMIDAD Incorporación de Presupuesto al PIM 2014, Vía Crédito Suplementario (Recursos del Plan de Incentivos), por el monto de S/.1,629,310.00 nuevos soles.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- **APROBAR** la Incorporación de Presupuesto al PIM 2014, Vía Crédito Suplementario (Recursos del Plan de Incentivos), por el monto de S/.1,629,310.00 nuevos soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- **ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.**- **NOTIFICAR** el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. JOSÉ LUIS TOMATEO GALLARDO  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE